INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

INFORME DE ACTIVIDADES

DIRIGIDO A: EMDU

CONTRATO DE OBRA

INFORMACION DEL CONTRATO:

CONTRATO:	CO-008-2025
CLASE:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUZ Y DECORACIÓN S.A.S.
NIT:	891.303.471-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBERTO CARDOZO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.130.665.358
DIRECCIÓN:	CRA 12 #23-59, BARRIO OBRERO
EMAIL:	GERENCIA@LUZYDECORACION.COM.CO
TELÉFONO:	3148890448
INGENIERO RESIDENTE:	CRISTIAN ULLOA
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE “EMDUOCCIDENTE”

INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

NIT:	901.734.817-9
DIRECCIÓN:	CL 16A # 3N-07, BARRIO EL PRADO
TELÉFONO:	3143586762
VALOR INICIAL Y FISCAL:	SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($715.392.300)
ADICIÓN:	CERO PESOS M/CTE ($0=).
VALOR TOTAL Y FISCAL:	SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($715.392.300)
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	EMDUOCCIDENTE cancelará al contratista, UN ANTICIPO: equivalente al 50% del valor del contrato a título de anticipo, con el fin de que cubra los costos iniciales del proyecto; este 50% equivale a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE
	($357.696.150), una vez perfeccionado el contrato, previa presentación de cuenta de cobro acompañada de acta de inicio y presentación de la inversión del anticipo. Un pago correspondiente al 40% del valor del contrato el cual equivale a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS VENITE PESOS M/CTE ($286.156.920) al momento de cumplir al 100% con la ejecución de la ficha técnica. Un pago correspondiente al 10% del valor del contrato equivalente a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($71.539.230) al momento de firma del acta de liquidación.

INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante la ejecución del contrato y en el periodo se realizaron las siguientes actividades. Según las obligaciones del contratista:

ITEM	ACTIVIDAD ESPECÍFICA CONTRACTUAL	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
1 A	Ejecutar el transporte, entrega e instalación de los bienes objeto del contrato en los sitios definidos, verificando previamente la factibilidad eléctrica y estructural para la conexión de los elementos del alumbrado navideño, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas y la propuesta aprobada.	Se suministraron en calidad de alquiler los motivos navideños según lo establecido en el informe parcial entregado anteriormente, en los siguientes sectores: 1) parque Guadalupe 2) carrera 4 3) Parque Bolívar 4) Parque La Isleta 5) Av del Río 6) Glorieta sueños de Libertad y parque el Prado 7) Av 16 8) Parque Lineal 9) Av Santa Ana 10) Parque Trinidad 11) Parque Torre de La Vega 12) Iglesia Santa Ana 13) Zaragoza
B	Realizar el montaje de los circuitos eléctricos y puntos de conexión, garantizando que las instalaciones y los materiales empleados cumplan con las normas técnicas y de seguridad vigentes, y que los equipos eléctricos cuenten con la certificación de conformidad correspondiente.	Se utilizaron materiales adecuados y de alta calidad para las instalaciones mecánicas y eléctricas de las figuras, garantizando con nuestra experiencia en alumbrados navideños, que las figuras no representarán ningún peligro a la comunidad en general. Cable dúplex, cinta bandit, fotoceldas, temporizadores, alambre galvanizado, varillas metálicas para anclajes, chazos metálicos de ojo, tensores, cinta aislante, entre otros, fueron algunos de los materiales utilizados para garantizar el correcto montaje de las figuras navideñas; se escogieron siempre las mejores marcas del mercado y los productos con la certificación que garantizó la durabilidad y seguridad del montaje. No se presentaron emergencias ni inconvenientes en lo que duró el montaje y disfrute del alumbrado navideño.

C	Ejecutar el transporte, entrega e instalación de los bienes objeto del contrato en los sitios definidos, verificando previamente la factibilidad eléctrica y estructural para la conexión de los elementos del alumbrado navideño, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas y la propuesta aprobada.	En el mismo cuadro, se especificaron al detalle los elementos, materiales, colores y medidas de cada uno de los diseños ofrecidos, todos, con la calidad requerida para uso en espacios públicos a intemperie. Las figuras fueron fabricadas, transportadas, descargadas, instaladas y conectadas eléctricamente en los lugares acorados previamente con el cliente, proyectados en un render y llevado a cabo lo más aproximado en la realidad. Se realizaron recorridos presenciales a las zonas donde fueron instalados los elementos navideños y se obtuvo registro fotográfico de cada una de las figuras mencionadas en el documento *2. INFORME DE CANTIDADES LYD NAVIDAD CARTAGO 2025*, detallado en el informe anterior.

D	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los adornos navideños durante todo el periodo de operación, asegurando su correcto funcionamiento, reposición o sustitución oportuna de los elementos que presenten fallas o deterioro.	Se realizaron los recorridos de mantenimiento, tres veces a la semana, de los sectores intervenidos con el fin de evidenciar los posibles daños que se presentaron durante la temporada, sin novedades representativas, como se evidencia en el informe anterior.
E	Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, sin perjuicio de ajustes por adiciones o modificaciones debidamente autorizadas.	Se mantuvieron los precios ofertados durante la ejecución contractual sin alterar la naturaleza inicial del contrato y su costo.

F	Sustituir los bienes o componentes que presenten defectos o desperfectos que impidan su correcto funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.	Los recorridos permitieron evidenciar las fallas que ocurrieron en los motivos navideños, de acuerdo a lo mencionado en el informe anterior.
G	Desinstalar y retirar las figuras navideñas una vez finalizada la temporada, conforme a las instrucciones del supervisor, dejando los sitios intervenidos en las mismas condiciones en que fueron recibidos, totalmente limpios y libres de residuos.	La fecha de inicio del desmonte se pactó con el municipio y con EMDU para iniciarse a partir del día martes 13 de enero hasta el domingo 25 de enero de 2026, durando aproximadamente 13 días (ver cronograma). Se inició el desmonte en el parque Guadalupe, con las coronas de gran formato y las figuras planas de hincar. Seguido se procedió a desmontar los bastones planos de semiarco de la Cra 4 junto con las figuras de la iglesia Santa Ana que fueron las figuras planas y los motivos de estrella. En el tercer día de desmonte, se laboró en diferentes frentes de trabajo, desmontando las estrellas varadas, las figuras planas y el pesebre estruído del parque Bolívar. En simultánea, se desmontaron las figuras planas de la av 16. Seguido, se realizó el desarme del árbol gigante del parque Bolívar, junto con el desarme de la carroza gigante y los avisos de gran formato. A su vez, se abordó la Glorieta de Sueños de la Libertad de donde se retiraron las figuras planas, pendones y motivos instalados anteriormente. En los parques Lineal y Torre de La Vega, se desinstalaron el árbol gigante, los pendones y las figuras luminosas junto con los Tótems y figuras varias hincadas y descolgadas. Los parques quedan en su estado original sin daños ni inconvenientes civiles ni eléctricos. Al sexto día, se dio continuidad al desmonte del parque Lineal junto con la Av del Río, de donde se retiraron el túnel de luz, las escenas de Renos y Globos, junto con el pesebre, letreros y figuras tipo pendón y planas.

		A los siguientes días, se abordaron el Parque El Prado y Zaragoza, de donde se desmontaron las figuras de hincar, los regalos, los pendones, pesebre y letreros, en simultánea con la desinstalación en el parque Lineal. La Av Santa Ana y El parque Trinidad fueron sometidos al desmonte de sus figuras planas de hincar y espaldares mas los avisos y pendones. Finalmente, se realizó el desmonte de los motivos del parque de La Isleta, culminando con el retiro de los letreros, postes y figuras de hincar, el desarme del árbol gigante, el show tecnológico de tubos y las escenas tipo pesebre. El desmonte se realizó dejando todas las áreas en igual condición como se recibieron al realizar el montaje, limpias y con su infraestructura tanto civil como eléctrica en óptimas condiciones.

H	Reponer o reparar la infraestructura pública que pueda resultar afectada durante la ejecución de las actividades por parte del contratista o su personal.	Se planeó la debida estrategia para que el desmonte resultara limpio y sin daños a la infraestructura original en la que se instalaron los motivos navideños en su totalidad. Debido a esto, no se presentaron modificaciones en la infraestructura utilizada como plataforma de montaje de la navidad, ni civil ni eléctrica.
I	Cumplir con las disposiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando que todo el personal cuente con los elementos de protección personal y las capacitaciones necesarias para el desarrollo seguro de las labores	En el informe de SGSST se evidenció la implementación de todas las medidas de seguridad sugeridas por la coordinación del sistema contratado por la empresa y la normatividad regular vigente, cumpliendo con los requisitos de trabajo eléctrico y trabajo seguro en alturas *Ver documento 5. 5. INFORME SGSST CONTRATISTA LYD NAVIDEÑO CARTAGO 2025*

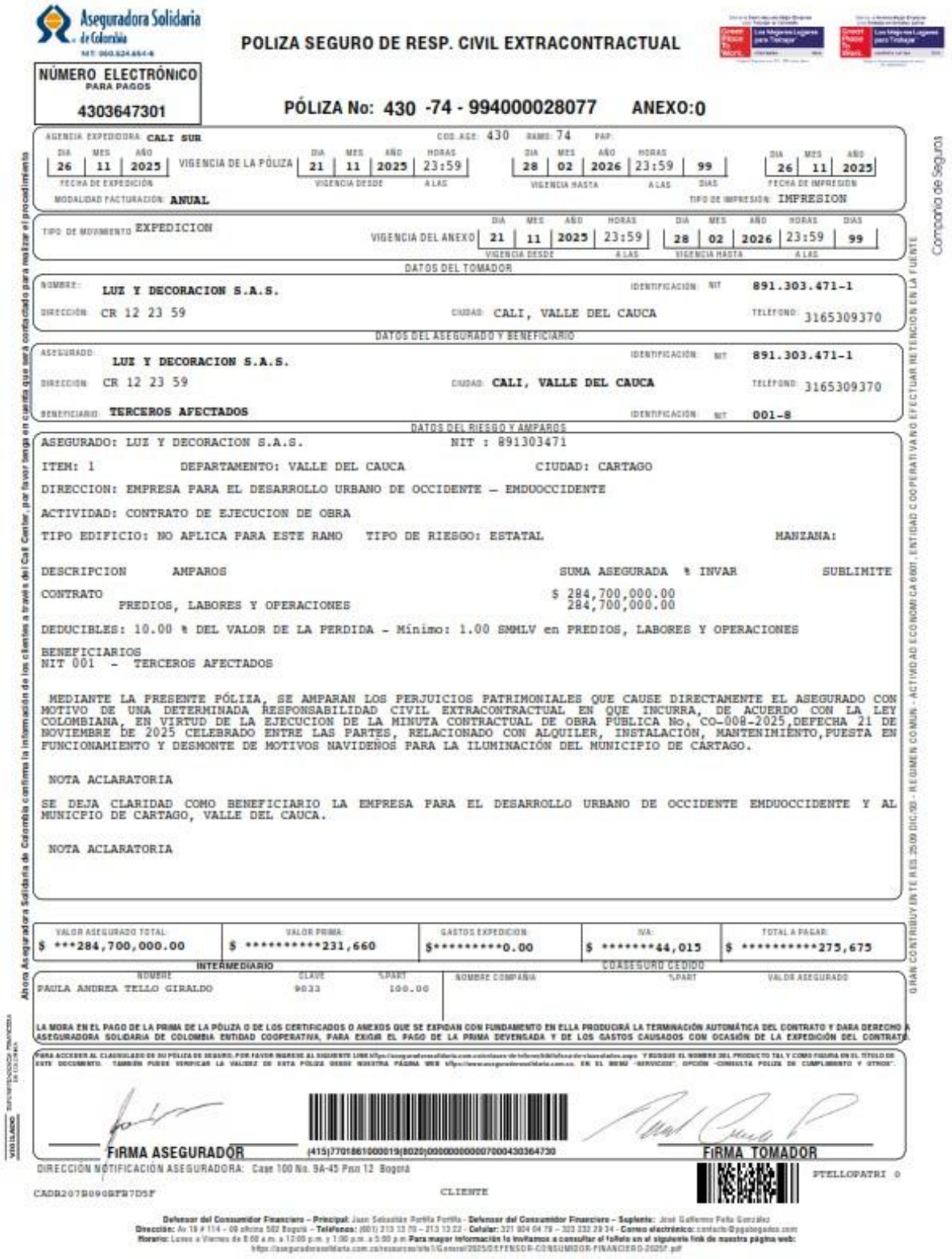
J	Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos eléctricos, caídas, accidentes o daños a terceros durante la instalación, mantenimiento o desmonte de los elementos del alumbrado.	Se contó son el respaldo de especialistas en cálculos estructurales para garantizar que la fabricación de las figuras, la sujeción y el normal funcionamiento de éstas, fuera óptimo y que nunca representara un riesgo para la comunidad en general. El uso de equipos para trabajo seguro en alturas tales como grúas, elevadores, escaleras, etc, fueron usados para llevar a cabo el contrato, todos con certificación vigente. Además, se utilizaron los elementos suficientes como conos, cintas de demarcación, avisos y demás para señalizar y demarcar los espacios, antes, durante y después tanto del montaje como del desmonte de las figuras, con el fin de proteger a la comunidad en general y las figuras durante la vigencia del contrato, todo evidenciado en el informe de SGSST
K	Garantizar la calidad y certificación de los materiales y equipos empleados, asegurando que sean aptos para uso exterior y cuenten con la protección y resistencia requeridas para ambientes húmedos o lluviosos.	Se utilizaron materiales adecuados y de alta calidad para las instalaciones navideñas, garantizando con nuestra experiencia en alumbrados navideños, que las figuras no sufrieron daños ni representaron ningún peligro a la comunidad en general. La escogencia de elementos con la debida certificación IP garantizaron el nivel de protección frente a la humedad y el polvo
2	Presentar informes parciales y un informe final que contengan el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas, incluyendo el componente técnico, el registro fotográfico, informe de seguridad y salud en el trabajo, bitácora y la relación de los mantenimientos o reparaciones efectuadas.	Se presenta este informe con el fin de cumplir con los requisitos contractuales establecidos para el desmonte, como adjuntos y soportes de la oferta a la fecha de hoy, sumados a los reportes presentados en el informe anterior.

3	Atender las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, implementando los correctivos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales.	En comunicación bilateral con la supervisión del contrato, se atendieron todos los requerimientos, observaciones, dudas, sugerencias y cambios, vía llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, correos electrónicos y visitas a campo, aclarando los temas de competencia contractual para el buen desarrollo de la finalización y cierre de la propuesta.

LUZ Y DECORACIÓN
Iluminan tus Sentidos

INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

ANEXO DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303647301

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000028077 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR — COD.AGE: 430 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
26 / 11 / 2025		21 / 11 / 2025	23:59	28 / 02 / 2026	23:59	99	26 / 11 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	21 / 11 / 2025	23:59	28 / 02 / 2026	23:59	99

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: LUZ Y DECORACION S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.303.471-1
DIRECCIÓN: CR 12 23 59 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 3165309370

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LUZ Y DECORACION S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.303.471-1
DIRECCIÓN: CR 12 23 59 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 3165309370
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: LUZ Y DECORACION S.A.S. NIT : 891303471

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: CARTAGO

DIRECCION: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE – EMDUOCCIDENTE

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO AFLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA MINUTA CONTRACTUAL DE OBRA PÚBLICA No. CO-008-2025 DEFECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIÉNTO,PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

NOTA ACLARATORIA

SE DEJA CLARIDAD COMO BENEFICIARIO LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE EMDUOCCIDENTE Y AL MUNICPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ **********231,660	$*********0.00	$ *******44,015	$ **********275,675

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
PAULA ANDREA TELLO GIRALDO	9033	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENU "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004303647 30

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Cage 100 No. 9A-45 Pisos 12 Bogotá

CADB207B090BFB7D5F

CLIENTE

PTELLOPATRI 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 804 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 25/08 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LUZ Y DECORACIÓN
Ilumina tus Sentidos

INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303647269

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000073836 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR | COD. AGENCIA: 430 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 26 MES 11 AÑO 2025 | FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 26 MES 11 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: LUZ Y DECORACION S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.303.471-1
DIRECCIÓN: CR 12 23 59 | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELEFONO: 3165309370

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENT | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.734.817-9
BENEFICIARIO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENT | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.734.817-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/11/2025	31/05/2026	143,078,460.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/2025	31/05/2026	357,696,150.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/11/2025	31/12/2028	71,539,230.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2025	31/05/2026	143,078,460.00

BENEFICIARIOS
NIT 901734817 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENT

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA MINUTA CONTRACTUAL DE OBRA PÚBLICA No. CO-008-2025, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDENOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

NOTA ACLARATORIA

SE DEJA CLARIDAD COMO BENEFICIARIO LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE EMDUOCCIDENTE Y AL MUNICPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***715,392,300.00	$ ********1,678,722	$****15,000.00	$ ******321,807	$ ********2,015,529

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
PAULA ANDREA TELLO GIRALDO	9033	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONFIRMACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MEDIOS COMO SMS, MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR NUMERAR A: https://www.solidaria.com.co/sas_dig/SolicitudTitular.aspx

MEDIANTE LA SUSCRITURA Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE AMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/sitios-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co/ EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004303647269

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Cage 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B090EFB7C59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 84 78 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.359 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

INFORME FINAL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

PROCESO DE EJECUCIÓN:

DESMONTE:

Al terminar la temporada navideña y las actividades propias que vinculan la decoración, se procedió a apagar el proyecto en su totalidad y se programó el desmonte y recogida de las figuras que, en calidad de alquiler, retornan nuevamente a su lugar de fabricación y bodegaje a partir del 3 de enero hasta el 15 de enero de 2026 fecha que se estableció en conjunto con EMDU y la Alcaldía municipal.

FINALIZACIÓN:

En cumplimiento de los parámetros contractuales y en conjunto con la supervisión del contrato, se realiza este informe como evidencia de la culminación de las actividades a cabalidad y se inicia la gestión de los pagos pendientes por parte de las partes. De esta manera, se cierran las actividades y vínculos contractuales entre las partes.

ATENTAMENTE:



ALBERTO CARDOZO
LUZ Y DECORACIÓN

CC 1.130.665.358 Cel: 310 508 4914